

CIRCULAR No. 037

DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES – CMGRD, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA MUNICIPALES, UMATAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

ASUNTO: RECOMENDACIONES FRENTE A LA 2 TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO.

FECHA: Bogotá, D.C. noviembre 02 de 2021

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que el territorio nacional se encuentra pasando por una temporada de lluvias, el Departamento de Cundinamarca decretó la Calamidad Pública, mediante Decreto No.384 del 31 de octubre de 2021, lo anterior debido a las diferentes afectaciones que se han presentado en el territorio debido a las intensas lluvias, se hace necesario que las administraciones municipales y Consejos Municipales para la Gestión de Riesgos de Desastres – CMGRD, según su competencia estipulada en la Ley 1523 de 2012, deben liderar procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, por lo cual se hace necesario mantener informada la comunidad mediante campañas de sensibilización y capacitación.

Por lo anterior, es necesario que implementen planes de contingencia con el fin de tomar las medidas necesarias para mitigar los daños y pérdidas que se puedan registrar en el sector agropecuario, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. De acuerdo al boletín No 914 del IDEAM, de fecha 1 de noviembre de 2021, pronóstico de la amenaza por deslizamiento de tierra en la Región Andina, se declara ALERTA ROJA en los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca: Choachí, La Palma y Quipile, y ALERTA NARANJA en los municipios de Anolaima, Bituima, Bojacá, Cachipay, Caparrapí, El Colegio, El Peñón, Gachalá, Guaduas, Guayabal De Síquima, La Mesa, Medina, Pacho, Paime, Paratebueno, San Antonio De Tequendama, San Cayetano, Supatá, Tena, Topaipí, Ubalá, Vianí, Villagómez, Yacopí y Zipacón.

Debido a que este fenómeno es local y está sujeto a cambios en variables tales como la nubosidad, la humedad y temperatura del aire y la intensidad y dirección del viento, el IDEAM monitorea permanentemente las condiciones atmosféricas y

en caso de ser necesario emitirá nuevos comunicados. Por lo cual se sugiere a los agricultores y ganaderos estar atentos a los boletines y comunicados emitidos por el IDEAM.

2. Con el fin de establecer las afectaciones y pérdidas agropecuarias las cuales deben ser puntuales del sector, donde se debe anexar:
 - a. El registro fotográfico y/o video del sistema productivo afectado.
 - b. El municipio debe verificar en campo la afectación de cada productor cumpliendo así con el principio de transparencia y debe realizar un Informe Técnico de la visita donde este debe tener nombre del predio, vereda, coordenadas geográficas, causas y daños en el sistema productivo.
 - c. Es necesario que los listas y reportes sean avaladas por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. En la cual se haga referencia a las pérdidas agropecuarias. Se debe anexar la copia del acta del CMGRD.
 - d. Diligenciar el **“FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL”** en medio físico firmado y digital archivo Excel. De esta forma, para descargar el formato se deben seguir los siguientes pasos:

<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gq/Secretariadeagricultura>,

Hacer click en Documentación, Hacer click en Documentos Oficina Asesora de Planeación, Hacer click en Formatos URPA, Hacer click en Formatos, Descargar FORMATOS PÉRDIDAS.

Este formato de pérdidas debe estar diligenciado en su totalidad, pues no se acepta información incompleta, se deben seguir las instrucciones y el ejemplo del formato en rojo. Debe estar firmado por todos sus integrantes, sin excepción para tener validez.

El listado de afectados debe estar avalado, mediante acta expedida por el Consejo Municipal de Gestión del riesgo y Desastres.

Se deben enviar la información la documentación por correo electrónico debido a las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional por el COVID – 19.

Para cualquier aclaración se puede comunicar con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural - Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria, teléfonos 7491011– 7491026.

Una vez diligenciados los formatos, (digitales e impresos firmados por el CMGRD), se pueden remitir a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, enviando los archivos en formatos Excel y PDF, a los correos:

onofre.sierra@cundinamarca.gov.co – eduardo.bohorquez@cundinamarca.gov.co

Cordialmente.,



VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: FORMATO UNICO DE REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACION DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL

Proyectó: Eduardo Bohorquez Orrego –
Martha Lucía Ramírez G.

Revisó: José Gregorio Espejo J. Jefe Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria.

